
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto

Expediente nº 2022/02303

**Objeto Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos
para el Hospital Bidasoa (Servicio de
Hospitalización a domicilio) (OSI Bidasoa)**

Página 1

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/EQUIPAMIENTO

El objeto de este expediente es el arrendamiento, sin opción de compra, de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa – Servicio de Hospitalización a Domicilio (OSI Bidasoa)

Se requieren 4 vehículos 100% eléctricos con las siguientes características:

Todos los vehículos ofertados por los licitadores, serán nuevos **a estrenar e iguales** en cuanto marca y modelo.

1.1. Especificaciones generales requeridas:

1.1.1. Plazas: Coche homologado para 4 ó 5 personas.

1.1.2. La autonomía deberá ser de como mínimo 300 km según la homologación WLTP (Procedimiento Mundial Armonizado para Ensayos de Vehículos Ligeros - World Harmonized Light-duty Vehicle Test Procedure).

1.1.3. Las baterías deberán garantizar una capacidad de carga igual o superior al 70% durante cómo mínimo 100.000 km, calculado según la norma UNE-EN 62660 o equivalente.

1.1.4. Carga batería:

Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de hasta 50 kWh.

Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

1.2. El equipamiento y accesorios mínimos requeridos: Tratándose de equipamiento mínimo, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, en caso contrario quedarán excluidos del presente procedimiento.

1.2.1. Dirección asistida

1.2.2. Cierre centralizado con mando a distancia

1.2.3. ABS con asistencia a la frenada de emergencia

1.2.4. Airbag frontales y laterales del conductor y acompañante

1.2.5. Nº puertas: 4 más portón de acceso al maletero

1.2.6. Elevalunas eléctricos

1.2.7. GPS con cartografía detallada de Gipuzkoa y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.

1.2.8. Equipo de radio RDS con lector de USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.

1.2.9. Luces lectura para conductor y acompañante.

1.2.10. Aire acondicionado con climatizador

1.2.11. Rotulación y Pintura con los colores corporativos de Osakidetza - Servicio Vasco de Salud y los rótulos de la OSI Bidasoa y Gobierno Vasco de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza, sobre coche blanco, guardando proporcionalidad en función del tamaño del coche adjudicado.

1.2.12. Ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo y control sobre la gestión de carga.

1.2.13. Los neumáticos deberán ser mixtos (todo tiempo o cuatro estaciones) para que su rendimiento en frenada y comportamiento dinámico sea óptimo en cualquier estación del año.

1.2.14. Botiquín de primeros auxilios

1.2.15. Alfombras delanteras y traseras

Página 3

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

1.2.16. Dos triángulos reflectantes o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. Si durante la ejecución del contrato, a instancia de la autoridad competente en la materia, se estableciera la obligación de sustituir los triángulos de señalización por el dispositivo V-16, este cambio se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.

1.2.17. Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero

1.2.18. Chalecos reflectantes homologados

1.2.19. Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero

1.2.20. Sistema de ayuda de aparcamiento con sensores delantero y trasero

1.2.21. Espejo derecho

1.3. Equipamiento adicional (apartado valorable)

1.3.1. Regulador- limitador velocidad

1.3.2. Sensor de lluvia y encendido automático de faros

1.3.3. Faros antiniebla delanteros

1.3.4. Sistema antirrobo con alarma

1.3.5. Sistema automático de monitorización de la presión de los neumáticos

1.4. Mantenimiento a cargo del adjudicatario bajo la supervisión del Servicio de Hospitalización a Domicilio.

1.4.1. Mantenimiento integral a cargo de concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A las proposiciones que presenten los licitadores **deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos**, con indicación del taller, horario, teléfono y **persona de contacto** (quien debe ser conocedor de las cláusulas específicas del contrato). La persona de contacto tendrá capacidad para resolver incidencias que se puedan ocasionar

en los servicios de mantenimiento a causa del programa de mantenimiento o por una avería y/o siniestro.

- 1.4.2. Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas o del sistema eléctrico, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado de las ruedas después de un pinchazo.
- 1.4.3. Sustitución de neumáticos, que deberán ser mixtos (“cuatro estaciones”, “todo el año” o “todo tiempo”), cada 40.000 km, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último supuesto como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo eje.
- 1.4.4. Revisión, gastos y gestión íntegra de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.
- 1.4.5. Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga de las baterías y autonomía según ciclo de homologación WLTP de los vehículos ofertados por el adjudicatario, calculado según la norma EN 62660 o equivalente, y su sustitución cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70 % de la original.
- 1.4.6. En todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, tanto la recogida como la entrega del vehículo se realizará en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso o cada vez que se efectúen operaciones de mantenimiento en las instalaciones que se determine por la OSI. Esta recogida/entrega se realizará por el personal del taller concesionario establecido en su oferta o por personal designado por el adjudicatario, pero **en ningún caso por el personal de la OSI Bidasoa.**
- 1.4.7. La certificación de la realización de todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores será comunicada por el adjudicatario al Servicio de Hospitalización a domicilio de la OSI Bidasoa vía correo electrónico.

1.5. Coche de sustitución:

Página 5

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

- 1.5.1. En caso de **avería y/o siniestro**, se proveerá al servicio de Hospitalización a domicilio de la OSI de un vehículo de similares características que lo sustituya mientras el averiado esté de baja. Dicho vehículo se pondrá a disposición, en un plazo de 2 horas desde la entrada del vehículo inmovilizado en el taller donde vaya a repararse, independientemente de cualquier otra eventualidad, contactando telefónicamente con el Servicio de Hospitalización a Domicilio. La recogida y entrega del vehículo de sustitución se realizará por el personal del taller concesionario o por personal designado por el adjudicatario, sin que esto suponga gasto adicional alguno. El mismo trámite se seguirá en el caso de que el vehículo averiado sea también el de sustitución.
- 1.5.2. En caso de **siniestro total** se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más los restos del vehículo siniestrado, pasarán a la empresa adjudicataria manteniendo la OSI el vehículo de sustitución. En este caso se concede un plazo máximo de 15 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente expediente.
- 1.5.3. En todo caso, los coches deberán entregarse en el Hospital Bidasoa (Servicio de Hospitalización a Domicilio) y se recogerán igualmente en el Hospital, por el personal designado por el adjudicatario.
- 1.5.4. En caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI, el vehículo no pueda ser utilizado por ésta, y no sea sustituido por otro en el plazo establecido, se deducirán de la factura los días que éste no haya podido ser utilizado.
- 1.6. **Seguro de los vehículos**, incluyendo las siguientes coberturas:
- 1.6.1. Responsabilidad civil obligatoria
- 1.6.2. Responsabilidad civil suplementaria de 50.000.000 euros (ilimitada)
- 1.6.3. Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios

Página 6

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

- 1.6.4. Daños de vehículo sin franquicia. Ausencia de franquicias
- 1.6.5. Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- 1.6.6. Robo de vehículos
- 1.6.7. Rotura de lunas
- 1.6.8. Incendio
- 1.6.9. Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 de cobertura estatal. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24 h/365 días. En caso de avería y/o siniestro, la grúa depositará el coche en el taller de referencia.

1.7. Otros requisitos:

1.7.1. Formación: El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionando a los mismos una formación sobre manejo del vehículo eléctrico que se realizará en el Hospital Bidasoa.

1.7.2. Informe anual de los vehículos y gestión medioambiental:

Para su seguimiento, el adjudicatario presentará anualmente al Hospital Bidasoa un informe de los vehículos con:

- 1.7.2.1. El número de neumáticos cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- 1.7.2.2. Anexo al informe, deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

El adjudicatario ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados.

2. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 2.1. Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, nuevos y matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, en el plazo máximo de 6 meses desde la formalización del contrato.
- 2.2. Rotulación y documentación: Los vehículos estarán debidamente rotulados (Ver **Anexo**), e incluirán la documentación acreditativa obligatoria de acuerdo con la legislación vigente de modo que permita su normal y legal circulación:
- Permiso de circulación
 - Tarjeta de inspección técnica del vehículo
 - Seguro
 - Cumplir con toda la tributación que corresponda a los vehículos
 - Matriculación
- 2.3. Kilometraje: El abono por exceso de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia a la duración del contrato y en su caso de su prórroga.

3. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización, no obstante, la fecha de entrega efectiva de los vehículos marcará el inicio de la ejecución del contrato. El plazo de ejecución es de 4 años, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

La entrega de los vehículos se efectuará el día 11 de abril de 2023.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	IMPORTE MAX. LICITACIÓN/MES POR VEHÍCULO (IVA excluido)	Nº MESES	IMPORTE MAX. LICITACIÓN 60MESES/VEHÍCULO (IVA excluido)	Nº de VEHÍCULOS	IMPORTE MAX. LICITACIÓN (IVA excluido)
Lote 1	Arrendamiento de 4 vehículos 100% ELÉCTRICOS (6.000 kilómetros anuales por vehículo)	550 €	48	26.400,00 €	4	105.600 €

Página 8

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

Modificaciones contractuales Exceso kilometraje 2 €/100 km.	20%				21.120 €
Prórroga 1 año		12			26.400 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					153.120 €

ANEXO I: CHECKLIST O LISTA DE COMPROBACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA		Cumple : Sí/No	Referencia a la página de su manual de usuario u otro documento válido acreditativo del cumplimiento
1.- Especificaciones generales	Plazas: 4-5 personas		
	Autonomía > 300km según WLTP		
	Capacidad de carga de las baterías según la norma EN 62660		
	Carga batería en AC y DC (mín. hasta 50kWh). Compatibilidad poste 7,4kW-32A a 230V monofásico		
2.- Equipamiento mínimo requerido	1. Dirección asistida		
	2. Cierre centralizado con mando a distancia		
	3. ABS con asistencia a la frenada de emergencia		
	4. Airbag frontales y laterales del conductor y acompañante		
	5. Nº puertas: 4 más portón de acceso al maletero		
	6. Elevalunas eléctricos		

Página 9

*Pliego de prescripciones técnicas – Arrendamiento de 4 vehículos 100% eléctricos para el Hospital Bidasoa
Expediente 2022/02303*

	7. GPS con cartografía detallada de Gipuzkoa y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.		
	8. Equipo de radio RDS con lector de USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.		
	9. Luces lectura para conductor y acompañante.		
	10. Aire acondicionado con climatizador		
	11. Rotulación y Pintura: con los colores corporativos de Osakidetza- Servicio Vasco de Salud y los rótulos de la OSI y Gobierno Vasco de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza, sobre coche de color blanco (Anexo).		
	12. Ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo y control sobre la gestión de carga.		
	13. Los neumáticos deberán ser mixtos (todo tiempo o cuatro estaciones) para que su		

	rendimiento sea óptimo en cualquier estación del año.		
	14. Botiquín de primeros auxilios		
	15. Alfombras delanteras y traseras		
	16. Dos triángulos reflectantes o dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente.		
	17. Linterna LED recargable con soporte para su carga, ubicada en el maletero.		
	18. Chalecos reflectantes homologados		
	19. Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero		
	20. Sistema de ayuda de aparcamiento con sensores delantero y trasero		
	21. Espejo derecho		
	3.- Mantenimiento (según punto 1.4. de este documento)		
	4.- Modalidad del coche de sustitución (según punto 1.5. de este documento)		
	5.- Seguro (según punto 1.6. de este documento)		
	7.- Formación (Punto 1.7.1. de este documento)		
	8.- Información (Punto 1.7.2. de este documento)		

Para la verificación de todos los apartados se deberán señalar si se cumple o no dichas especificaciones con referencia a la página del catálogo, hoja de características o documento donde se especifique.

ANEXO II: PLAN DE MANTENIMIENTO

A las proposiciones que presenten los licitadores **deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos**, con indicación del taller, horario, teléfono y **persona de contacto** (quien debe ser conocedor de las cláusulas específicas del contrato).

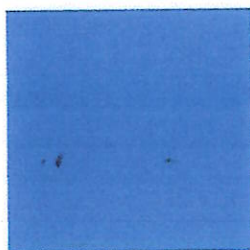
ANEXO III: ROTULACIÓN

2.3. KOLORE KORPORATIBOA

Osakidetza markaren kolore bakarrekoa izango da beti; hau da, logotipoa eta anagrama kolore korporatibo berean adieraziko dira.

2.3. COLOR CORPORATIVO

La marca de Osakidetza siempre será monocolor; es decir, el logotipo y el anagrama se representarán en un mismo color corporativo.



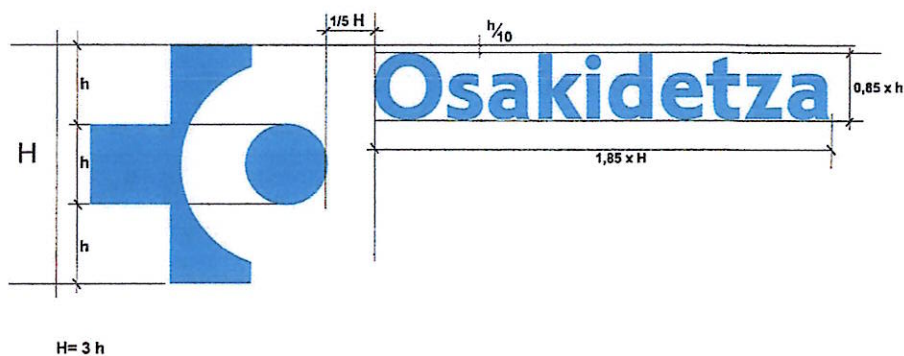
"OSAKIDETZA" URDINA
AZUL OSAKIDETZA

Pantone 273
100C 96M 0A 8N
40R 33G 130B

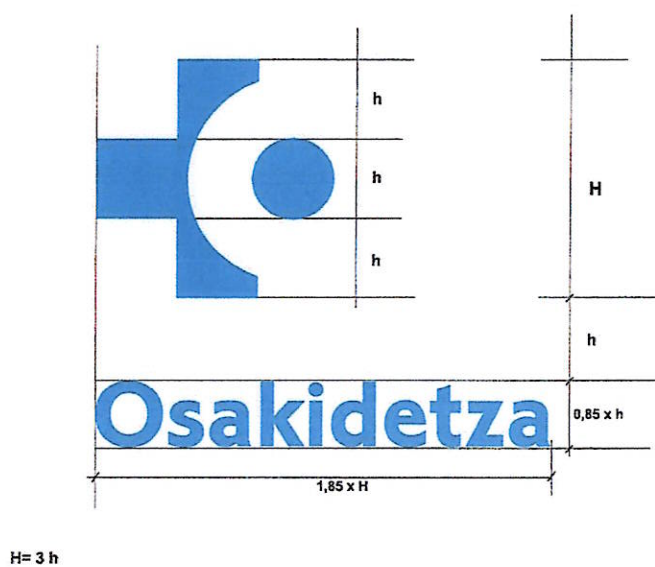
2.4. MARKAREN ERAIKUNTZA

2.4. CONSTRUCCIÓN DE LA MARCA

Marka Horizontala
Marca Horizontal



Marka Bertikala
Marca Vertical



6.1. ZERBITZU EZ ASISTENTZIALEKO IBILGAILUAK

Arlo asistentzialeko ibilgailuen zein asistentziarako ez diren zerbitzuetakoen diseinua egitean, Osakidetzaarenak direla identifikatzeko, binilozko marka eta web orrialdea jarri beharko zaizkie alboetan, goian edo atzealdean, ibilgailu modeloaren arabera.

Goiko aldean, marka sinplifikatuarekin identifikatzea baino ez da beharrezkoa izango.

Diseinua eredu desberdinetara egokituko da.

Ibilgailuak gris argi metalizatuak izango dira (761).

Horrez gain, Osakidetzaaren web orrialdea atzeko beiran agertu beharko da.

6.1. VEHÍCULOS DE SERVICIO NO ASISTENCIAL

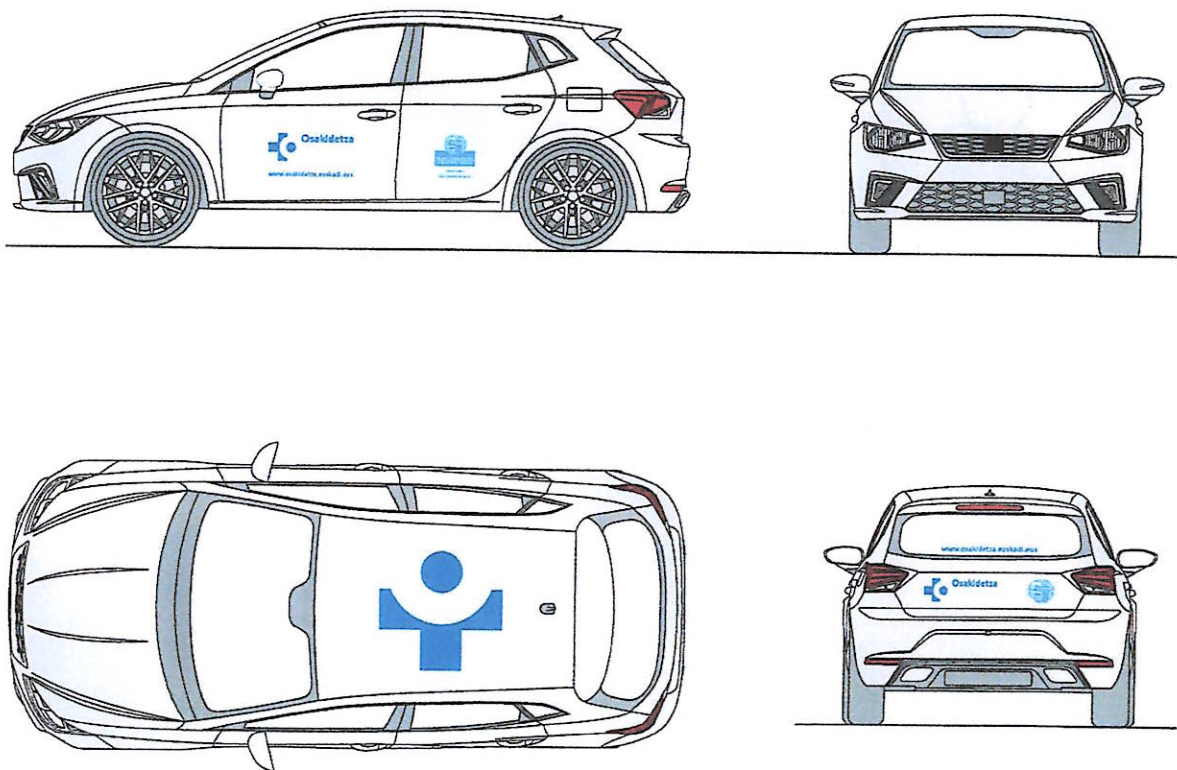
Para el diseño de vehículos asistenciales y de servicio no asistencial, se tendrá en cuenta la identificación de su pertenencia a Osakidetza a través de la incorporación de la marca y la página web en las partes laterales, posterior y superior, en función del modelo del vehículo, en vinilo.

En la parte superior, sólo será necesaria la identificación mediante la marca simplificada.

Se adecuará el diseño según modelo.

Los vehículos serán de color gris claro metalizado (761).

También deberá aparecer la web de Osakidetza, en la luna trasera.

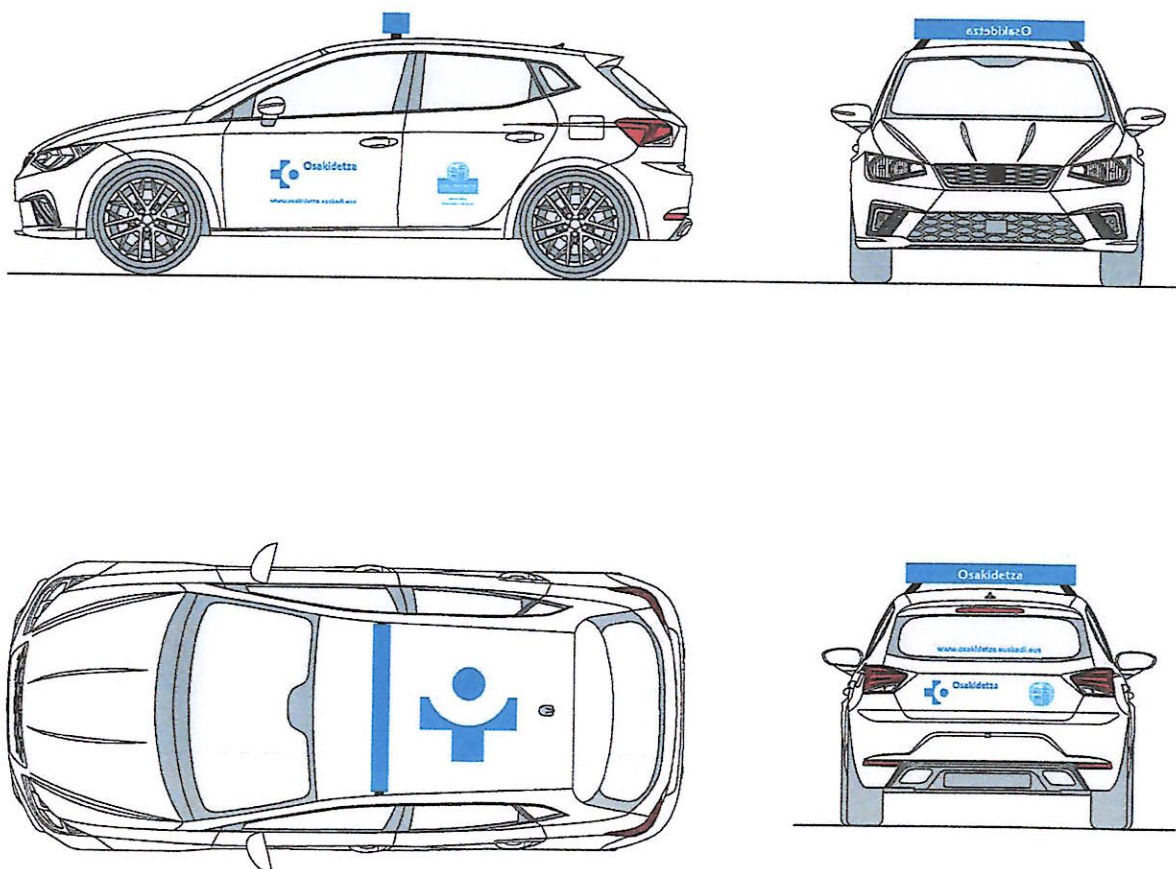


6.2. ZERBITZU ASISTENTZIALEKO IBILGAILUAK

Zuriak; asistentziarako ez diren ibilgailuen identifikazio berarekin.

6.2. VEHÍCULOS DE SERVICIO ASISTENCIAL

De color blanco; con la misma identificación que los vehículos no asistenciales.



Documento firmado por: JOSE AGUSTIN
AGIRRE ARANBURU
En la fecha 14.09.2022 13:28:52 CEST